


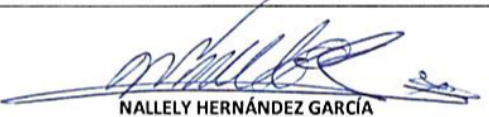


Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe de Comisión

Nombre: MOLINA GUTIÉRREZ ANDRÉS Fecha: 23/02/2026 Total de Días: 1 1/2
Adscripción: DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Lugar: Morelia, Estado de Michoacán Oficio de Comisión No.: 20081

Objeto de la Comisión	Principales Actividades Desarrolladas	Evaluación (Resultados Obtenidos)	Documento de Comprobación
Desahogo de Audiencias. Expediente 810/2015. Alvarado Montes de Oca Leticia vs. INEA. Junta Especial número 30 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán.	Se acudió a las Instalaciones de la Junta de referencia para el desahogo de las audiencias de Inspección y Cotejos dentro del procedimiento con número de expediente 810/2015, promovido por la C. ALVARADO MONSTES DE OCA LETICIA, en contra del INEA; en tal virtud, se desahogaron sin contratiempos las audiencias de referencia, de igual forma se compareció para el desahogo de la audiencia pericial tercero en discordia del expediente 605/2016 la cual no se desahogó debido a la falta de los exhortos correspondientes para que el perito rindiera su dictamen.	Se desahogaron sin contratiempos las audiencias de referencia. Asimismo, la Junta Especial número 30 de la Federal de Conciliación y Arbitraje con sede en la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán, acordó señalar nueva fecha para el desahogo de la audiencia pericial tercero en discordia dentro del expediente 605/2016.	<input checked="" type="checkbox"/> Oficio de Comisión o Designación de Participación <input type="checkbox"/> Actas Circunstanciada <input type="checkbox"/> Diplomas o Constancias de Participación <input type="checkbox"/> Programas de Trabajo <input type="checkbox"/> Otro (Describir) _____

 <u>MOLINA GUTIÉRREZ ANDRÉS</u> El Comisionado	 <u>NALLELY HERNÁNDEZ GARCÍA</u> El Titular de Área de Adscripción	Declaro Bajo Protesta de Decir la Verdad, que los Datos contenidos en este Formato, son los Solicitados y Manifiesto Tener Conocimiento de las Sanciones que se aplicaran en caso Contrario.
---	--	--